

ANUNCIO de 3 de diciembre de 1999, por la que se notifica a la Entidad «Gestión y Formación para Extremadura» la resolución de la orden de 1 de marzo por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades formativas para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y hombres en el mercado laboral, de la Dirección General de la Mujer correspondientes al año 1999, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la Entidad «Gestión y Formación para Extremadura» la notificación de la resolución de la Orden de 1 de marzo de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades formativas para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres en el mercado laboral, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, cuyo contenido es el siguiente:

Destinatario: Gestión y Formación para Extremadura.

Último domicilio conocido: Avda. San Antonio, 46, 6.º-A (Almendralejo).

Asunto: Notificación de la Resolución de la «Orden de 1 de marzo por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades formativas para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres y hombres en el mercado laboral, de la Dirección General de la Mujer correspondientes al año 1999, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo».

Contenido de la resolución: Denegación de la subvención solicitada para realizar los cursos «CREACION Y ADMINISTRACION DE PAGINAS WEB» y «ADMINISTRACION DE EMPRESAS», por no ajustarse al art. 7.4 de la Orden de 1 de marzo de 1999, publicada en el D.O.E. n.º 31, de 13 de marzo de 1999, referida a la realización de las citadas acciones formativas. Posibilidad de remitir el proyecto presentado por la Entidad, previa solicitud por escrito a la Dirección General de la Mujer en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

Posibles recursos: Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.»

Mérida, 3 de diciembre de 1999.—La Directora General de la Mujer, JOSEFA MARIA CARABALLO SAAVEDRA

EDICTO de 24 de noviembre de 1999, por el que se notifica escrito número 503050 de 16 de noviembre de 1999, del Director General de Deportes al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, del escrito número 503050, de 16 de noviembre de 1999, del Director General de Deportes, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

«Recibido en el día de hoy escrito de esa Federación con entrada en el Centro de Atención Administrativa de Almendralejo n.º 6419 de 12.11.99, mediante el que remiten copia de la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 24 de los corrientes, se observa que está previsto realizarla en el Salón del Polígono de Tiro «Cano Bericat» de Badajoz.

Dado que la instalación mencionada es propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le indico que no disponen de autorización para celebrar el acto en mencionado lugar, motivo por el que espero sea modificada en tal sentido la convocatoria, con la mayor brevedad».

Mérida, 24 de noviembre de 1999.—El Director General de Deportes, MANUEL MARTINEZ DAVILA.